



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 946/2021**

VIEDMA, 20 de mayo de 2021.-

VISTO:

El expediente N° **A/CM/0524/21** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 049/21 con el Sr. Luciano Jesús Rodríguez tendiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) SELLADORAS DE BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.**

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada por el Secretario de Superintendencia de la Procuración General, mediante misiva electrónica de fs. 01/06, donde precisó las cantidades y las características técnicas de los elementos a adquirir.

Que asimismo, dicho Funcionario de Ley fundamentó su requerimiento en que la incorporación de los referidos elementos permitirá mayor agilidad en el envasado, toma y conservación de muestras de las Unidades Operativas para la Investigación que se encuentran en las ciudades de Viedma, Choele Choel, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti.

Que a fs. 17 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se procedió a invitar a catorce (14) proveedores del rubro (fs.14/16), habiéndose recibido tres (03) presupuestos correspondientes al Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs.21/25), y a las firmas COMSUR S.R.L. ( fs.28/31) y YUNE S.A. (fs. 32/33).

Que del cuadro comparativo de ofertas obrante a fs. 43 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 111.737,00).

Que a fs. 44 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs.51/51 vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**DISPONE:**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la contratación directa con el Sr. Luciano Jesús Rodríguez, CUIT N° 23-27719721-9, con domicilio en calle Guemes N° 480 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Rio Negro, para la ADQUISICIÓN DE CINCO (05) SELLADORAS DE BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, en la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 111.737,00).

**Artículo 2do:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00,	10	437	Equipos de oficina y muebles	\$111.737,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Luciano Jesús Rodríguez.-

**Artículo 3ro.:** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar al Sr. Luciano Jesús Rodríguez y las firmas COMSUR S.R.L. y YUNE S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

  
Dra. ANDREA E. TELLERIARI  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Rio Negro